

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5601358
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de doctorado ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del programa para la convocatoria 2019/2020 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

La información en la web no está debidamente actualizada. Por ejemplo, la información sobre currículum

(publicaciones) de los profesores, las publicaciones más recientes que constan en el currículum del profesorado son de 2016 y 2017. Entre otra, la información sobre las características de las líneas de investigación y la actividad investigadora del profesorado es necesaria para que el futuro doctorando opte por un programa de doctorado u otro.

La información de la Memoria está publicada en la web.

Los siguientes indicadores del Programa están publicados en la página web del programa:

- Oferta de plazas.
- Número de doctorandos/as de nuevo ingreso.
- Número total de doctorandos/as matriculados.
- Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total.
- Porcentaje de estudiantes matriculados en cada línea de investigación respecto al total.
- Número de profesores que participan en el Programa.
- Número de proyectos de investigación competitivos vivos.
- Duración media del programa de doctorado a tiempo completo.
- Duración media del programa de doctorado a tiempo total.
- Tasa de rendimiento de Tesis.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos con el Programa.
- Satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.
- Satisfacción que manifiesta el doctorando/a con las funciones de dirección.
- Satisfacción que manifiesta el doctorando con las funciones de tutela.
- Resultados de satisfacción general del profesorado/investigadores/as con el Programa de Doctorado.

No aparecen publicados en la página web del programa los siguientes indicadores:

- Número de tesis defendidas.
- Porcentaje de tesis con mención internacional.
- Porcentaje de tesis con calificación cum laude.
- Número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas.

El plan de mejora del Programa está publicado en la web.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la página web todos los indicadores del programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe revisar el contenido de la web, comprobando que se corresponde con la Memoria de verificación y que está actualizado.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

La información recogida en el autoinforme permite entender que la Comisión de Garantía de Calidad se reúne periódicamente, funciona según la normativa establecida al efecto y contribuye a la mejora de la calidad del programa

de doctorado.

El Manual Sistema de Garantía de Calidad permite la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y está orientado a la mejora y a la gestión eficiente del programa de doctorado. En el "Manual y Procedimientos del SIGCPD" se establece un apartado relativo a la Revisión y Mejora del programa de doctorado. Ahí se señala que "aunque no se definen indicadores concretos, anualmente la CCPD elaborará un informe final en donde se realice un análisis de la Memoria verificada, una evaluación de los indicadores del SIGCPD y un plan de mejora con el desglose de puntos fuertes y débiles". Se recomienda que se desarrollen indicadores concretos que permitan medir la calidad y la mejora del Programa de Doctorado.

Se describe dónde está el gestor documental y es accesible para las personas dadas de alta en el sistema, a través de la intranet.

Recomendaciones:

- Se recomienda que se desarrollen indicadores concretos que permitan medir la calidad y la mejora del Programa de Doctorado

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

Los alumnos se seleccionan y asignan a las líneas de investigación que corresponde. Se desestiman los estudiantes que no cumplen los requisitos. Sin embargo, Se aprecia una alta concentración de estudiantes en la línea con menos investigadores.

No hay complementos formativos.

Las actividades formativas, como se puede ver en el cuadro resumen, están bien organizadas y planificadas y son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos, si bien, en el primer año no fue posible desplegar toda la oferta formativa.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos; si bien no hay profesorado internacional en el seguimiento del programa.

La Comisión académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa.

Los estudiantes están satisfechos con el proceso de acompañamiento durante la formación.

No se aprecia incumplimiento de la normativa en vigor.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar profesorado internacional en las comisiones de seguimiento del programa.

3.4. Profesorado

Mejorable

En el profesorado se han añadido dos profesores que acaban de obtener un sexenio de investigación. Con ello aumenta en uno el número de profesores de la línea de investigación que contaba con menos miembros y más

estudiantes asignados.

El grado de participación de expertos internacionales es bajo como ya se indicaba en la Memoria de Verificación, si bien se ha añadido un profesor uruguayo como co-director.

No se ha podido comprobar que todas las líneas cumplen con un proyecto activo financiado. Se debería indicar en los proyectos de investigación la fecha de inicio y fin además de la cuantía de los mismos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aumentar la internacionalización del programa para captar estudiantes extranjeros; y mejorar las colaboraciones externas de los investigadores, de manera que repercuta en la calidad de las publicaciones y el impacto de las mismas.
- Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar en los proyectos de investigación la fecha de inicio y fin y la cuantía de los mismos.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

No ha habido cambios en las infraestructuras, servicios y dotación de recursos humanos.

Los estudiantes no están satisfechos con los servicios de movilidad. A ello puede haber contribuido que la implantación del programa fue algo apresurada el primer año.

No se han firmado convenios o, al menos, no se ha informado sobre los mismos a los estudiantes, incluyendo todas las posibilidades de movilidad.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El programa de doctorado debe garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos. Se deben realizar esfuerzos para establecer acuerdos con universidades de otros países que faciliten la movilidad de los estudiantes, mejorando el seguimiento y la información a este respecto.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

Dado el poco tiempo que ha pasado desde la implantación del programa, es pronto para contar con indicadores significativos.

Dentro de las limitaciones de información disponible (por ser un programa muy reciente) se realiza un adecuado análisis de los datos, con propuestas de acción derivadas de los mismos.

También se hacen análisis comparativos con indicadores internos y externos; si bien hay que considerar la ausencia de una serie temporal por el corto plazo transcurrido desde la implantación del programa.

Los indicadores disponibles hasta la fecha son adecuados con las características del programa, pues se pregunta por

el tutor, por la enseñanza, por los investigadores, etc.
El número de alumnos matriculados es bajo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe continuar desplegando el programa, mejorando la calidad y logrando un mayor número de estudiantes matriculados, ya que es necesario contar con un número mínimo de alumnos para que cumpla los objetivos y consiga crear un ambiente de colaboración fructífero entre ellos y con los tutores y directores.

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

Se presenta un plan de mejora muy detallado, con planificación de cuándo se van a realizar las acciones correctivas para atender las recomendaciones.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe continuar el proceso de revisión y cumplimiento de las recomendaciones de informes anteriores.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

Se han atendido las siguientes recomendaciones del informe de verificación de fecha 04/05/2018, algunas de ellas quedando resueltas:

- Se recomienda establecer como nivel de inglés requerido para el acceso al programa de doctorado, un nivel equivalente al B2 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas.

ATENDIDA. Se indica que se considerará la recomendación en el momento en que sea posible la modificación de la Memoria verificada del Programa.

-Una vez el programa esté implantado, se recomienda evaluar la idoneidad de la puntuación otorgada a estudiantes que aportan un compromiso de dirección de tesis doctoral firmado por uno de los/las investigadores/as de las líneas de investigación del programa. ATENDIDA. Se informa que se garantiza que los/as estudiantes matriculados/as cuenten con el apoyo de profesorado que trabaja en tópicos sobre los que pueden trabajar sus tesis doctorales.

-Se recomienda considerar explícitamente la participación de expertos internacionales más allá de su presencia en tribunales de tesis con mención internacional. ATENDIDA Se ha incluido a un profesor de la Universidad de la República de Uruguay como codirector de tesis asociado a la Línea de investigación de Economía (desde el curso 2018-2019); si bien un sólo profesor extranjero no se considera suficiente.

- Se recomienda justificar por qué se considera "preferentemente" que el tutor coincida con el director de tesis. RESUELTA. La Comisión Académica del Programa asigna tutores/as de los/as estudiantes

Impacto: Se asegura la coherencia en el desarrollo formativo del doctorando orientado a la elaboración de la tesis doctoral

- Se recomienda realizar acciones para aumentar la calidad de la producción científica. RESUELTA. Se ha aprobado por Comisión Académica el establecimiento del criterio de distribución de horas en función de dos criterios:

- 1) cuartil de la revista en la que se publique
- 2) en función del carácter nacional o internacional de los congresos a los que asista el/la doctorando/a

- Se recomienda realizar acciones para reducir la descompensación existente entre líneas de investigación. ATENDIDA. Se ha incluido nuevo profesorado que en una línea de investigación reduce la descompensación. Se recomienda seguir con acciones en este sentido.

Quedan por resolver las siguientes recomendaciones del informe de verificación:

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer como nivel de inglés requerido para el acceso al programa de doctorado, un nivel equivalente al B2 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas.
- Una vez el programa esté implantado, se recomienda evaluar la idoneidad de la puntuación otorgada a estudiantes que aportan un compromiso de dirección de tesis doctoral firmado por uno de los/las investigadores/as de las líneas de investigación del programa.
- Se recomienda considerar explícitamente la participación de expertos internacionales más allá de su presencia en tribunales de tesis con mención internacional.
- Se recomienda realizar acciones para reducir la descompensación existente entre líneas de investigación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la página web todos los indicadores del programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe revisar el contenido de la web, comprobando que se corresponde con la Memoria de verificación y que está actualizado.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda que se desarrollen indicadores concretos que permitan medir la calidad y la mejora del Programa de Doctorado

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar profesorado internacional en las comisiones de seguimiento del programa.

4. Profesorado:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aumentar la internacionalización del programa para captar estudiantes extranjeros; y mejorar las colaboraciones externas de los investigadores, de manera que repercuta en la calidad de las publicaciones y el impacto de las mismas.
- Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar en los proyectos de investigación la fecha de inicio y fin y la cuantía de los mismos.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El programa de doctorado debe garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos. Se deben realizar esfuerzos para establecer acuerdos con universidades de otros países que faciliten la movilidad de los estudiantes, mejorando el seguimiento y la información a este respecto.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe continuar desplegando el programa, mejorando la calidad y logrando un mayor número de estudiantes matriculados, ya que es necesario contar con un número mínimo de alumnos para que cumpla los objetivos y consiga crear un ambiente de colaboración fructífero entre ellos y con los tutores y directores.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe continuar el proceso de revisión y cumplimiento de las recomendaciones de informes anteriores.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer como nivel de inglés requerido para el acceso al programa de doctorado, un nivel equivalente al B2 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas.
- Una vez el programa esté implantado, se recomienda evaluar la idoneidad de la puntuación otorgada a estudiantes que aportan un compromiso de dirección de tesis doctoral firmado por uno de los/las investigadores/as de las líneas de investigación del programa.
- Se recomienda considerar explícitamente la participación de expertos internacionales más allá de su presencia en tribunales de tesis con mención internacional.
- Se recomienda realizar acciones para reducir la descompensación existente entre líneas de investigación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 31 de julio de 2020



La Comisión de seguimiento de doctorado